



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

16 OCT 2019



Señor (a)
VECINOS BARRIO DIAMANTE 2
Ciudad

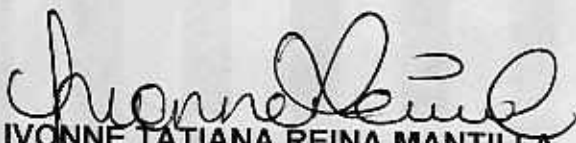


REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2019-10270.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Remitente
 Destinatario
 472

MUNICIPIO		de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Final		No Resiste		Retenido		No Recibido	
Fuerza Mayor		Faltado		No Contado		Aportado Cláusula	
Fecha:	DIA	MES	AÑO	Fecha:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. Oscar Pabón				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-10270
 Fecha: 07/oct/2019 03:23 PM
 Dependencia: 28 - Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales Civiles, Políticos y de Tránsito.
 Serie: 41 - VEEDURÍAS
 Anexos:
 No. Folios: 1

Bucaramanga,
 Señores
VECINOS BARRIO DIAMANTE II
AVENIDA 68 CON TRANSVERSAL 22 B
 Ciudad

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIR
 11 OCT 2019
 Firm. Radicación
 Firm. Recibir



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6634-2013
 Proceso Inspección: 18035

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 27 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 20091 que cursa en la Inspección de Policía de control y ornato en descongestión II de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El despacho informa que se enviara a la oficina de ejecuciones fiscales para su cobro coactivo la resolución NO. 029 de mayo de 2015 "Por la cual se le impone sanción policiva a los señores AMABLE GARCIA E IRENE JIMENEZ ROMERO"

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 6634-2013

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 16 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **VECINOS BARRIO DIAMANTE 2**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.